



18003

ORDINARIO

Nº : ..

MAT : Solicita dar pleno cumplimiento al artículo 17, letra c) de la Ley Nº 19.880.

SANTIAGO,

18 DIC. 2008


DE : MINISTRO DEL INTERIOR  
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

La modernización del Estado exige a los poderes públicos actuar con eficiencia y eficacia, debiendo estos facilitar la relación entre las personas y el Estado. Así, el accionar de la administración tiene como eje central la persona y el respeto a los derechos de éstas que consagran los distintos cuerpos legales vigentes.

El artículo 17, letra c) de la Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece el derecho de las personas a "eximirse de presentar documentos que no correspondan al procedimiento, o que ya se encuentren en poder de la administración".

Por el presente solicito a Usted dar pleno cumplimiento a la mencionada norma legal, llevando a cabo todas las acciones que sean necesarias, y que estén dentro de su competencia, para que en la relación entre las personas y la Administración **se evite la exigencia y presentación de antecedentes que no estén relacionados al procedimiento administrativo** de que trata la gestión, e instruir a los órganos y funcionarios de su dependencia **que no se les requiera a las personas uno o más documentos que ya obran en poder de la Administración**, evitando así la molestia, la demora y los costos innecesarios hacia los ciudadanos.

Saluda atentamente a U.S.,

  
EDMUNDO PÉREZ YOMA  
MINISTRO DEL INTERIOR

5122175